

Elimpiax los terrenos estan pentilema
 milia, dando que nra Sello al Exmo Senor
 Bernador y Capitan General Este No
 para que tenga la bondad de mandarle
 la Ciudad una partida de tropa de conf
 dela su mano, que perseguiendo a
 los Ladrones, hasta conseguir a
 cosa tambien los Soldados Exerros,
 poros que allen en amboy Casos: U. S. S.
 embargo No olberia como siempre lo m
 acertado y Justicia: Decernoy
 1809.

V. M. S.

Blas Maria

Ramo

9

el 12 de Mayo a 12 de 1809

C

Visto en este Ayuntamiento la anterior Exposicion
 tan justa y Venefica a amboy Ciudades, Agg
 sacandole testimonio de ella, se diuise con Repre
 al V. Conde de Norona Comand Gen del R.
 q. lo mande pare entoy Justos Senor q en ella
 era el Procurador Gen. de ruda Probecata del
 queru Juntas emm q comben. Anlo acordaron
 2o Jun. y Refun. de esta C. R. Ciudad q Juran

Annedondy Morquera, Martiner
 Martiner, Ramo

Or 14 de
 9. mend

Esta Ciudad en Cumplim^{to} de los Superiores Orde-
nes que se han Comunicado se halla entendiend^o
Con la m^á. acobidad en el Remplazo del Presim^{to} Pro-
vincial aque dá nombre era Capual; y estando ya entre-
gado y fidedo algunas de las dices y Nombre
que se hallan decaido en ella y falta de los socorros
que necesitan p^o el Viage hasta y porponales en el Van-
deray, espera la Ciudad que V. se sirva Comunicad^o
las dices que le corresponden p^o que se les entregue
los Caudales que necesitan p^o el efecto en esta yndia
de que toda omision en el particular puede ser pe-
judicial al Real Servicio.

Dio. fue a VI. m^á. a. M. de Su M^á. No. 123

Abod. Fran. Camucondo: Antonio Cordero:
Juan Ynoencio C^o: May. Ciria Ramo:
Joré. Ant. Paria

Señ. de em. y su oficio